

d) Al señor Rafael Augusto Cordero Mendoza, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1588, que autoriza dos pensiones concedidas por el Ayuntamiento de La Vega.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

• **Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1588

VISTA la insancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega en fecha 7 de marzo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar a los señores Pedro Barreras, Bienvenido Ruiz y Fernando C. Vásquez, viejos miembros del Cuerpo de Bomberos Civiles de aquella localidad, sendas pensiones de RD\$5.00 mensuales, pensiones que serán pagadas con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mar-

zo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1589, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor César Augusto Piantini.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1589

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor César Augusto Piantini;

VISTA la Ley número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial, al señor César Augusto Piantini, Subsecretario de Estado de Finanzas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.